

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE PARAGUAY
Presupuesto del Proyecto**

Nro. del Proyecto: PAR/02/019

Título del Proyecto: Apoyo a la Ejecución del Programa de Desarrollo Empresarial para las PyMEs Préstamo 1349/PC-PR

Año de Inicio:

2002

Año de Finalización:

2006

Agencia de Ejecución:

NEX - GOBIERNO DEL PARAGUAY

Agencia de Implementación:

NEX - GOBIERNO DEL PARAGUAY

Tipo de Revisión:

INI - INITIAL

Financiamiento del Presupuesto (en US\$)	
INSUMOS	REV "A"
PNUD	
01-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1)	0
Costos Compartidos	
Gobierno	300.000
Costos de Administración:	51.300
TOTAL GENERAL	351.300

Breve Descripción:

El objetivo del presente proyecto es apoyar a la ejecución del Programa de Desarrollo Empresarial para las PyMEs, Préstamo 1.349/OC-PR cuyo objeto es el de contribuir a mejorar la competitividad de las PyMEs paraguayas, mediante políticas orientadas a: 1) Aumentar la pertinencia, eficiencia, y sostenibilidad de los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE), relevantes para este tipo de empresas, y 2) Mejorar aspectos claves de su entorno de actividad económica. Este proyecto corresponde a los fondos del gobierno.

Aprobado por:

Firma:

Fecha:

Nombre/Cargo:

Ministerio de Industria y Comercio:

Sr. Roberto Fernández, Ministro

PNUD:

Sr. Costante Muzio, Representante Residente, a.i.

Secretaría Técnica de Planificación:

Sr. Luis Alberto Meyer; Secretario Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores:

Sr. José Antonio Moreno Rufinelli, Ministro



Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)
Agencia de Ejecución: GOBIERNO - GOBIERNO DEL PARAGUAY

SBLN	Descripción	Ag. Imp.	Inst. Fin.	Total	2002	2003	2004	2005	2006
010.	PERSONAL								
013.	Apoyo Administrativo								
013.01	Técnico Administrativo 1	GOBIERNO	GOBIERNO	Cont. Neta 36.800 Total 36.800		9.200 9.200	9.200 9.200	9.200 9.200	9.200 9.200
013.02	Técnico Administrativo 2	GOBIERNO	GOBIERNO	Cont. Neta 36.800 Total 36.800		9.200 9.200	9.200 9.200	9.200 9.200	9.200 9.200
013.03	Encargado de Promociones	GOBIERNO	GOBIERNO	Cont. Neta 36.800 Total 36.800		9.200 9.200	9.200 9.200	9.200 9.200	9.200 9.200
013.04	Asistente Administrativo 1	GOBIERNO	GOBIERNO	Cont. Neta 28.800 Total 28.800		7.200 7.200	7.200 7.200	7.200 7.200	7.200 7.200
013.05	Chofer	GOBIERNO	GOBIERNO	Cont. Neta 16.000 Total 16.000		4.000 4.000	4.000 4.000	4.000 4.000	4.000 4.000
013.99	Total de Apoyo Administrativo			Cont. Neta 155.200 Total 155.200		38.800 38.800	38.800 38.800	38.800 38.800	38.800 38.800
017.	Consultores Nacionales								
017.01	Cons. Apoyo Licitación EGP	GOBIERNO	GOBIERNO	Cont. Neta 48.000 Total 48.000		12.000 12.000	12.000 12.000	12.000 12.000	12.000 12.000
017.02	Técnico Informático	GOBIERNO	GOBIERNO	Cont. Neta 4.500 Total 4.500		4.500 4.500			
017.03	Consultoría Nacional	GOBIERNO	GOBIERNO	Cont. Neta 29.800 Total 29.800		9.200 9.200	7.200 7.200	7.200 7.200	6.200 6.200
017.99	Total de Consultores Nacionales			Cont. Neta 82.300 Total 82.300		25.700 25.700	19.200 19.200	19.200 19.200	18.200 18.200
019.	TOTAL DE PERSONAL			Cont. Neta 237.500 Total 237.500		64.500 64.500	58.000 58.000	58.000 58.000	57.000 57.000
020.	SUB-CONTRATOS								
021.	Contrato A								
021.01	Sistema Informático	GOBIERNO	GOBIERNO	Cont. Neta 8.000 Total 8.000		8.000 8.000			
021.99	Total de Contrato A			Cont. Neta 8.000 Total 8.000		8.000 8.000			

Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)
 Agencia de Ejecución: GOBIERNO - GOBIERNO DEL PARAGUAY

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.	Total	2002	2003	2004	2005	2006
029.	TOTAL DE SUB-CONTRATOS			8.000 8.000		8.000 8.000			
030.	CAPACITACION								
031.	Becas								
031.01	Capac. y Entren. UCP/MIC	GOBIERNO	GOBIERNO	12.000		3.000	3.000	3.000	3.000
				12.000		3.000	3.000	3.000	3.000
031.99	Total de Becas			12.000		3.000	3.000	3.000	3.000
				12.000		3.000	3.000	3.000	3.000
039.	TOTAL DE CAPACITACION			12.000		3.000	3.000	3.000	3.000
				12.000		3.000	3.000	3.000	3.000
040.	EQUIPO								
045.	Equipo								
045.01	COMPRAS/EQUIPAMIENTO	GOBIERNO	GOBIERNO	42.500		33.500	3.000	3.000	3.000
				42.500		33.500	3.000	3.000	3.000
045.99	Total de Equipo			42.500		33.500	3.000	3.000	3.000
				42.500		33.500	3.000	3.000	3.000
049.	TOTAL DE EQUIPO			42.500		33.500	3.000	3.000	3.000
				42.500		33.500	3.000	3.000	3.000
099.	TOTAL DEL PRESUPUESTO			300.000	0	109.000	64.000	64.000	63.000
				300.000	0	109.000	64.000	64.000	63.000



Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)
 Agencia de Ejecución: GOBIERNO - GOBIERNO DEL PARAGUAY

SBLN	Donante	Inst.Fin.	Total	2002	2003	2004	2005	2006
101.	Costos Compartidos del Gobierno	GOBIERNO						
101.01	GOBIERNO		300.000		109.000	64.000	64.000	63.000
		Cont.Neta	17,10		12,69	19,75	19,01	20,09
		% CO Adm.	51.300		13.832	12.641	12.169	12.658
		CO Adm.	351.300		122.832	76.641	76.169	75.658
		Total	300.000		109.000	64.000	64.000	63.000
101.99	Total de Costos Compartidos del Gob		17,10		12,69	19,75	19,01	20,09
		Cont.Neta	51.300		13.832	12.641	12.169	12.658
		% CO Adm.	351.300		122.832	76.641	76.169	75.658
		CO Adm.						
		Total						
109.	TOTAL DE COSTOS COMPARTIDOS		300.000		109.000	64.000	64.000	63.000
		Cont.Neta	17,10		12,69	19,75	19,01	20,09
		% CO Adm.	51.300		13.832	12.641	12.169	12.658
		CO Adm.	351.300		122.832	76.641	76.169	75.658
		Total						
999.	CONTRIBUCION NETA		0	0	0	0	0	0

Gobierno de la República del Paraguay

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**Apoyo a la Ejecución del Programa de Desarrollo Empresarial para las
PyMEs**

Préstamo 1349/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo

PAR/02/019

El objetivo del presente proyecto es apoyar a la ejecución del Programa de Desarrollo Empresarial para las PyMEs, Préstamo 1349/OC-PR cuyo objeto es el de contribuir a mejorar la competitividad de las PyMEs paraguayas, mediante políticas orientadas a:

- 1- Aumentar la pertinencia, eficiencia, y sostenibilidad de los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE), relevantes para este tipo de empresas, y
- 2- Mejorar aspectos claves de su entorno de actividad económica.

Fecha: Abril 2003

Glosario

Programa:	Se refiere al Programa de Desarrollo Empresarial para las Pequeñas y Medianas Empresas financiado por el Préstamo N° 1349/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo.
Proyecto:	Se refiere al Proyecto PAR/03/019 creado para ejecutar parte de los componentes del Programa de Desarrollo Empresarial para las PyMEs
PyMEs:	Son las pequeñas y medianas empresas beneficiarias del Programa.
BID o Banco:	Banco Interamericano de Desarrollo.
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
MIC:	Ministerio de Industria y Comercio.
SDE:	Son los Servicios de Desarrollo Empresarial, que incluyen capacitación, asistencia técnica y consultorías de apoyo que utilizan las empresas.

PARTE Ia. ANALISIS DE SITUACIÓN

1. Estado del Problema

De acuerdo al Censo Industrial realizado en el año 1997, el 97% de todas las empresas que existen en el país son micro, pequeñas y medianas empresas. Las pequeñas y medianas empresas - PyMEs en el Paraguay son las que ocupan de 6 a 20 y de 21 a 100 personas respectivamente. El 90% de ellas están concentradas en zonas próximas a Asunción y su área metropolitana, Ciudad del Este y Encarnación. Las PyMEs generan el 55% del empleo del país y son responsables de una importante generación del valor agregado nacional. Aproximadamente el 61% de estas empresas están en el sector comercio, el 19,6% en industria, y un 19,4% en servicios.

La reducida información disponible sobre PyMEs en el Paraguay ha sido uno de los mayores escollos para un buen diagnóstico del sector. Sin embargo, mediante la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo-BID, se ha elaborado un documento denominado "Lineamientos de Estrategia para el Desarrollo de Pequeñas y Medianas Empresas (F11-CSS-SST-06) que menciona los principales obstáculos para el desarrollo de la competitividad de las PyMEs.

De acuerdo al mencionado informe, existen problemas críticos para el desarrollo del sector empresarial en el Paraguay y que son el entorno macroeconómico, el sistema de incentivos y de regulaciones, los sistemas de innovación y desarrollo tecnológico, el sistema financiero, los recursos humanos y la infraestructura física.

Entre los problemas relevantes menciona la escasez de recursos financieros y la baja capacitación de los recursos humanos.

De acuerdo al mencionado informe, los problemas críticos de las PyMEs son su baja competitividad y desarrollo empresarial, la dificultad para acceder al financiamiento, la deficiencia en infraestructura económica, transporte, electricidad y telecomunicaciones, la incertidumbre económica, las deficiencias en los sistemas de seguridad y protección a la propiedad física e intelectual y las deficiencias en la calidad y tecnología de producción.

Frente a este contexto y a la necesidad de apoyo de las empresas paraguayas el Ministerio de Industria y Comercio ha iniciado hace algunos años la implementación de algunas acciones tendientes a minimizar el impacto negativo de estos problemas.

2. Marco Institucional

El sector PyMEs se encuentra atendido básicamente por el Ministerio de Industria y Comercio y sus dependencias como el Centro de Apoyo a las Empresas, el Fondo de Desarrollo Industrial, las Oficinas Regionales del MIC, y el Centro de Diseño Estilístico y Moda.

Para llevar adelante su trabajo de asistencia al sector, el MIC se atribuye exclusivamente el rol de normador, regulador y promotor del desarrollo, alentando la participación del sector privado en la

ejecución de las acciones de apoyo a las PyMEs a través de organizaciones sociales, asociaciones y gremios empresariales y empresas de servicio.

El esquema institucional para la ejecución del Programa está conformado por el MIC que tiene la responsabilidad política-institucional (“Tercer Piso”), y que ha constituido para este efecto la Unidad Coordinadora del Programa-UCP, en el ámbito de la Sub-Secretaría de Estado de Industria; un operador privado o Entidad Gerenciadora del Programa-EGP, que tiene la responsabilidad de la gestión técnica de las políticas (“Segundo Piso”); los oferentes de SDE que tienen la responsabilidad de proveer los servicios requeridos por las PyMEs beneficiarias.

Asimismo el MIC establece el Consejo Consultivo del Programa de Desarrollo Empresarial para las PyMEs que tiene por objetivo asesorar al Ministerio de Industria y Comercio en la conducción y orientación superior del Programa, velando por el cumplimiento de su finalidad, propósitos y metas.

3. Beneficiarios previstos

El Beneficiario directo será el MIC que dispondrá de un mecanismo institucional capaz de ejecutar convenientemente las acciones previstas en el marco del Programa de Desarrollo Empresarial para las PyMEs. La Unidad Coordinadora del Programa – UCP de la Subsecretaría de Estado de Industria fue conformada por la Resolución N° 344 del 2 de agosto de 2002 del Ministerio de Industria y Comercio para velar por el cumplimiento de los fines y propósitos, y ejecutar las actividades previstas por el Programa.

La UCP trabajará estrechamente con todas las áreas del MIC que trabajan como contrapartes de las actividades previstas por el Programa, a las cuales brindará el apoyo técnico que requieran para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y resultados.

4. Situación prevista a la terminación del Programa

El MIC apunta a crear una institucionalidad que promueva y facilite el funcionamiento de mecanismos que desarrollen la eficiencia en el desempeño de las PyMEs, y que tenga la capacidad de monitorearlos y orientarlos convenientemente. Esta institucionalidad estará conformada por un sistema público-privado integrado por el MIC, una estructura técnica y administrativa privada para administrar programas de *matching grants*, oferentes privados de SDE, y la asesoría estratégica de los beneficiarios integrados en el Consejo Consultivo del Programa.

Con el apoyo a la UCP se espera contratar al personal técnico y de apoyo altamente capacitado y experimentado, para tener una estructura mínima pero muy eficiente, y hacer así posible el funcionamiento del Programa.

Finalmente con los recursos de aporte local, se prevé además el pago de la comisión de administración de la participación del PNUD en la ejecución de las actividades del presente proyecto, así como en la de la ejecución del Proyecto PAR/03/002 para ejecutar las actividades financiadas con recursos provenientes del Préstamo N° 1349/OC-PR del Banco Interamericano de Desarrollo.

Como consecuencia de estos resultados, el MIC tendrá creado un instrumento capaz de ejecutar de manera eficiente y eficaz, éste u otros programas de apoyo al desarrollo de la capacidad empresarial que tengan como estrategia la co-inversión pública o privada.

PARTE Ib. ESTRATEGIA

1. Estrategia del País

El Plan Estratégico Económico y Social del Gobierno ha establecido como una prioridad el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) como un medio para la creación de fuentes de trabajo productivo, para el aumento de la riqueza y de las exportaciones de productos con mayor valor agregado. Este desarrollo se basa en el aumento de la competitividad de las unidades productivas para ponerlas en condiciones de competir en el mercado internacional, aprovechando las nuevas oportunidades de mercados.

En ese sentido, el Gobierno está promoviendo medidas para el aumento de la competitividad del sector industrial, apoyando el proceso de Reforma del Estado, en aspectos relacionados con la gestión pública, el proceso de descentralización, la apertura de empresas públicas al capital privado, las finanzas públicas, las medidas de política monetaria y cambiaria, el fortalecimiento del sistema financiero, el fortalecimiento de la banca de desarrollo y el mercado de capitales.

Asimismo está trabajando en el diseño e implementación de acciones dirigidas a brindar servicios financieros y asistencia técnica a las PyMEs, a través de las instituciones privadas y públicas. Conforme al nuevo modelo de estado propuesto en el Programa de Gobierno, el sector público actuará de regulador y promotor, dejando al sector privado y a las instituciones mixtas (con participación público-privada) la implementación de los servicios financieros y no financieros de apoyo a las empresas.

El Gobierno del Paraguay ha solicitado el apoyo del BID para la creación y el funcionamiento de estos servicios, en lo que se denomina un Programa de Desarrollo Empresarial para las PyMEs (PR-0100), que será financiado con recursos del Préstamo N° 1349/OC-PR, aprobado por Ley N° 2066/03. Este Programa tendrá como objeto fomentar la innovación y la competitividad de las PyMEs, apoyando el desarrollo de proyectos empresariales en áreas tales como tecnología, organización y mercados.

Considerando la amplia experiencia nacional e internacional del PNUD en la ejecución de proyectos en el sector, el Gobierno ha solicitado el apoyo del mencionado organismo en la ejecución administrativa del aporte local del Programa mencionado.

2. Estrategia del Proyecto

A través de este Proyecto se facilitará y se financiarán las actividades del “Programa de Desarrollo Empresarial para las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) PR0100”, que tiene como objetivo contribuir a mejorar la competitividad de las PYMES, mediante el desarrollo de una estrategia orientada a aumentar la pertinencia, eficiencia y sostenibilidad de los servicios de desarrollo empresarial, así como a fomentar la participación del sector privado en el desarrollo de políticas y estrategias para mejorar aspectos claves de su entorno de actividad económica.

El Programa se estructura en torno a tres componentes:

- a) Un primer componente de fomento a la demanda de SDE busca estimular la inversión de las PyMEs en servicios de desarrollo empresarial. Para ello se apoyarán acciones de sensibilización e información, así como de asistencia técnica y financiera para la elaboración de diagnósticos empresariales. Adicionalmente, se establecerá una *Facilidad de Cofinanciamiento de SDE* que

- consistirá en la administración de aportes no reembolsables para asistir a las PyMEs en la implementación de sus Planes de Desarrollo para la Competitividad (PDC).
- b) Un segundo componente apoyará el fortalecimiento y ampliación de la oferta de SDE a PyMEs. El mismo busca dinamizar la respuesta de los proveedores locales de SDE frente a la demanda que se originaría con las actividades de estímulo de la demanda, así como fortalecer la oferta de SDE en términos de variedad, calidad y eficiencia de los productos y servicios destinados a las PyMEs. Para ello, se financiarán actividades que estimulen la transferencia de “know-how” internacional a oferentes nacionales (“Oferentes Beneficiarios”) y que promuevan y faciliten la inversión de los mismos en el desarrollo de nuevos y/o mejores productos y servicios para PyMEs.
- c) En el tercer componente, fortalecimiento de mecanismos de apoyo al Sector PyMEs, se inscriben acciones para: (i) facilitar un proceso de prospectiva y diálogo estratégico público-privado sobre las prioridades nacionales en materia de competitividad que busca la construcción de una agenda nacional de competitividad; (ii) atender la carencia en el mercado de información pertinente para el Sector PyMEs; (iii) apoyar el desarrollo de un sistema integral para la evaluación del Programa.

PLAN DE TRABAJO PARA LOS 4 AÑOS DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE PRESUP.	PRESUP.				Total US\$
			AÑO 2003 US\$	AÑO 2004 US\$	AÑO 2005 US\$	AÑO 2006 US\$	
1.1.1	Técnico Administrativo 1	13.01	9.200	9.200	9.200	9.200	36.800
	Técnico Administrativo 2	13.02	9.200	9.200	9.200	9.200	36.800
	Técnico informático	17.01	12.000	12.000	12.000	12.000	48.000
	Encargado de Promociones	13.03	9.200	9.200	9.200	9.200	36.800
	Asistente Administrativo 1	13.04	7.200	7.200	7.200	7.200	28.800
	Chofer	13.05	4.000	4.000	4.000	4.000	16.000
1.1.2	Contratación de consultorías para apoyo a la pre-calificación EGP	17.02	4.500	0	0		4.500
1.1.3	Capacitación y entrenamiento del personal de la UCP y del MIC	31.01	3.000	3.000	3.000	3.000	12.000
1.1.4	Consultoría nacional	17.03	9.200	7.200	7.200	6.200	29.800
1.1.5	Equipamiento, instalaciones	45.01	33.500	3.000	3.000	3.000	42.500
1.1.6	Sistema Informático	21.01	8.000	0	0	0	8.000
TOTAL ANUAL			109.000	64.000	64.000	63.000	300.000

PARTE III. DISPOSICIONES DE GESTIÓN

1. Arreglos Institucionales

El Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han suscrito en fecha 8 de marzo de 2002, el Contrato de Préstamo 1349/0C-PR para llevar a cabo un Programa de Desarrollo Empresarial para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), consistente en contribuir a mejorar la competitividad de las mismas en Paraguay.

El monto total del Programa asciende a US\$ 12,5 millones, de los cuales US\$ 10 millones corresponde a la cooperación financiera reembolsable del BID y US\$ 2,5 millones corresponde a aporte local. El plazo para desembolsar los recursos del préstamo será de 42 meses, contados a partir de la vigencia del Contrato de Préstamo. Por las razones esbozadas en el apartado *III.2 Razones para la Asistencia por parte del PNUD*, el presente Proyecto será apoyado por esta institución a partir de la firma del presente Convenio, bajo la modalidad de Ejecución Nacional.

La entidad de contraparte será el Ministerio de Industria y Comercio y el Director Nacional del Proyecto será el Vice Ministro de Industria, quien tendrá la responsabilidad básica de la movilización de los insumos, logro de los resultados y la ejecución de las actividades correspondientes a la mencionada ejecución.

Con el apoyo al Programa se prevé además crear y poner en marcha los métodos, procedimientos y sistemas de:

- i) administración de los recursos del Programa, incluyendo la elaboración de los presupuestos y rendiciones de cuentas, las contrataciones de bienes y servicios, los procedimientos de pagos, los registros contables de los movimientos, el archivo de los documentos, la provisión de los servicios y las auditorías necesarios para el funcionamiento de la UCP;
- ii) de planificación, seguimiento, monitoreo y medición de impacto del servicio de atención a empresarios, del Sistema de Información a PYMES, y de los Foros de Competitividad, que harán posible el diseño de políticas públicas que mejoren el entorno en el que se desempeñan las empresas.

Se espera además dotar a la UCP de los bienes fungibles y no fungibles correspondientes, los muebles, instalaciones, equipamiento, un vehículo para las supervisiones, algunas mejoras edilicias, y el mantenimiento de toda la infraestructura en correcto estado de funcionamiento.

2. Razones para el suministro de asistencia por parte del PNUD

El Gobierno del Paraguay, a lo largo de los últimos años ha desarrollado actividades a través de proyectos en áreas tales como fortalecimiento de la capacidad de gestión del sector público, desarrollo institucional, además de proyectos de apoyo al área social.

La asistencia del PNUD para la realización del proyecto se fundamenta en los siguientes puntos:

- a) Mayor agilidad en el manejo presupuestario de las actividades previstas por el proyecto.
- b) Optimización de recursos, puesto que se busca utilizar la capacidad de gestión de una entidad eficiente.
- c) Mayor transparencia e imparcialidad en el manejo de recursos públicos.
- d) Acceso a la asistencia técnica de un plantel de profesionales altamente capacitados y provenientes de diversas partes del mundo.
- e) Acceso a información de alcance mundial.
- f) Transferencia de tecnología.
- g) Gestión de financiamiento de algunas actividades del Programa ante organismos del Sistema de las Naciones Unidas y otros donantes.

3. Ejecución del proyecto por el Gobierno y rol del PNUD

Tal como se describe en el apartado III.1 el Proyecto será ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Nacional, dentro de los términos y condiciones del presente documento y conforme a las normas del BID. Las normas del PNUD podrán ser utilizadas en casos complementarios o subsidiarios siempre que representen una ventaja comparativa y no colisionen con los principios establecidos en las normas del Banco.

El PNUD, a solicitud del Director Nacional, brindará al proyecto el apoyo administrativo necesario para la ejecución del Proyecto. Dicho apoyo podrá consistir en los siguientes servicios:

- i. Contratación de personal profesional y administrativo,
- ii. Subcontratación de bienes y servicios, adquisición de equipos,
- iii. Capacitación a los funcionarios,
- iv. Pagos directos y apoyo a la presentación de informes financieros.

En Anexo se describen las responsabilidades de la Dirección Nacional y del PNUD para la prestación de dichos servicios de apoyo.

El PNUD será depositario de los recursos del financiamiento del proyecto y asume la responsabilidad porque el desembolso de los mismos se haga a solicitud de la Dirección Nacional para los fines establecidos en el presente Documento de Proyecto y de acuerdo con las regulaciones para la modalidad de Ejecución Nacional establecidas en el primer párrafo del presente apartado. *Para los depósitos de los fondos del proyecto, el PNUD*

habilitará las cuentas especiales requeridas, que serán destinadas únicamente a este efecto.

El PNUD proveerá en línea (vía electrónica) a la Unidad Coordinadora del Programa, de los informes de la ejecución, comprobantes de gastos, extractos bancarios e informes sobre la disponibilidad de los recursos del proyecto, a más tardar el día 15 de cada mes, para que ésta elabore los informes financieros, realice las conciliaciones bancarias, y presente de manera oportuna los informes al Banco y al MIC.

Todos los registros de ingresos y gastos del proyecto ejecutados en cada ejercicio fiscal, deberán estar conciliados con la UCP y el PNUD, a más tardar al 30 de enero y 30 de julio, para las rendiciones de cuentas al Banco.

Las actividades de difusión del Proyecto y los documentos que elaboren los consultores o funcionarios contratados por el mismo, deberán hacer referencia al título del Programa, al número de préstamo del BID, y al Banco, con su fuente de financiamiento.

El MIC certificará con el SINARH (Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos) y el Ministerio de Hacienda que los consultores a ser contratados por el Proyecto no incurrirán en doble remuneración en el momento de ser contratados.

4. Procedimiento para retenciones de impuestos

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 240° de la Ley N°125/91, el Artículo 7° Decreto N° 13424/02 y el Artículo 53° del Decreto N° 14002/92, y sus modificaciones, se procederá a las retenciones de los impuestos que correspondan a través de la Unidad Coordinadora del Programa, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria. Para el efecto, las órdenes de pago remitidas por la UCP al PNUD, deberán desglosar del importe total de la operación, las deducciones en concepto de Impuestos a la Renta y al Valor Agregado que correspondan, y el importe líquido o neto a pagar a los beneficiarios. La UCP emitirá el comprobante de retención a los prestadores de bienes o prestadores de servicios.

Posteriormente, la UCP deberá solicitar al PNUD la entrega de los importes retenidos, e ingresarlos inmediatamente a la oficina recaudadora de impuestos Ministerio de Hacienda, conforme a lo establecido en las normas señaladas.

5. Capacidad de apoyo de la contraparte

El Ministerio de Industria y Comercio, tiene capacidad técnica para constituirse en contraparte del Presente Proyecto en calidad de Organismo de Ejecución. Esto implica el compromiso de asignar personal nacional de contraparte para que apoyen la ejecución del Proyecto, ya sea coordinando actividades, o prestando servicios de apoyo al Director Nacional. Asimismo, implica el compromiso de asignar recursos en especie (lugares de

trabajo, insumos de oficina, personal de apoyo, entre otros) para apoyar la ejecución del Proyecto.

6. Riesgos

No posee riesgos.

7. Obligaciones Previas

El presente Proyecto entrará en vigencia una vez que, con la no-objeción del BID, el Gobierno y el PNUD firmen el convenio correspondiente y se hayan realizado los depósitos de los fondos en la cuenta del PNUD.

8. Examen, presentación de informes y evaluación

Se realizará un examen tripartito anual y uno final entre representantes del Gobierno, BID y el PNUD. El examen consistirá en una reunión técnica de evaluación de los objetivos, las metas y los resultados logrados a su término. Asimismo se analizará la necesidad de prorrogar o realizar los ajustes que el documento de Préstamo y las normas del BID y de PNUD lo permitan.

El borrador del Informe Final será preparado por la Dirección Nacional del Proyecto y distribuido a las partes por lo menos con 15 días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, de manera a facilitar el análisis previo del Documento.

La Dirección Nacional también presentará al BID todos los informes y documentaciones relativas a la ejecución del Programa de Desarrollo Empresarial para las Pequeñas y Medianas Empresas de conformidad con los términos del Contrato de Préstamo 1349/OC-PR.

Finalmente, se realizará una evaluación a mitad de término del Proyecto.

9. Presupuesto y arreglos financieros

La ejecución del Proyecto demandará recursos totales por una suma equivalente a US\$ 351.300 (Dólares americanos trescientos cincuenta y un mil trescientos), que serán aportados por el MIC en lo que se refiere a contrapartida, de fuentes diversas. Esta cifra incluye el costo de los servicios administrativos del PNUD (3 %) correspondiente a los proyectos PAR/02/019 y PAR/03/002 que serán financiados con recursos del Gobierno, y que no forman parte del aporte local del Programa.

El proyecto será auditado al fin de cada año fiscal y al final del Proyecto. Los auditores externos serán seleccionados de acuerdo a las normas y procedimientos del BID. Los costos de todas las auditorías de los proyectos PAR/02/019 y PAR/03/002 serán financiados con fondos del Préstamo 1349/OC-PR.

La contribución del Gobierno será administrada de acuerdo con las disposiciones del presente Documento de Proyecto y será depositada en la siguiente cuenta del PNUD:

UNDP CONTRIBUTIONS ACCOUNT

Número: 323 – 1 – 37881

JP MORGAN CHASE BANK

United Nations Plaza, New York, USA

Proyecto PAR/02/019

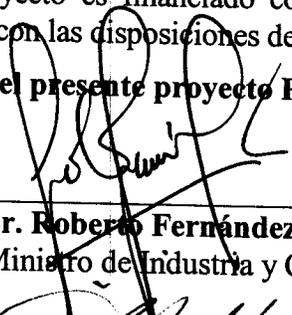
PARTE IV. CONTEXTO LEGAL

La implementación de este Proyecto será realizada conforme a las disposiciones establecidas en el Contrato de Préstamo N° 1349/OC-PR entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por la Ley N° 2066/03 del Congreso Nacional, las cuales prevalecen por sobre las demás disposiciones legales, y complementariamente con las disposiciones del presente Documento de Proyecto.

1. El presente documento de Proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Art.1° del "Acuerdo sobre Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo", firmado por las partes el 10 de octubre de 1977 y ratificado por el Congreso de la Nación Paraguaya mediante la Ley N° 686, el 7 de junio de 1978.
2. Las siguientes revisiones del presente Documento de Proyecto podrán realizarse con la firma del Representante Residente del PNUD únicamente, siempre que dicho Representante cuente con la seguridad de que los demás signatarios del Documento no tienen objeciones a los cambios propuestos; entre ellos:
 - a) Revisión de cualquiera de los anexos del Documento del Proyecto o adiciones a los mismos;
 - b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del Proyecto, pero que se deban a una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos, debidos a la inflación.

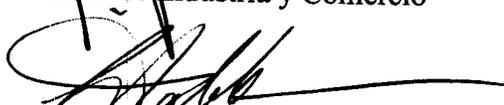
Este proyecto es financiado con fondos propios del Gobierno y será implementado de acuerdo con las disposiciones del presente Documento de Proyecto.

Firman el presente proyecto PAR/02/019:



Sr. Roberto Fernández
Ministro de Industria y Comercio

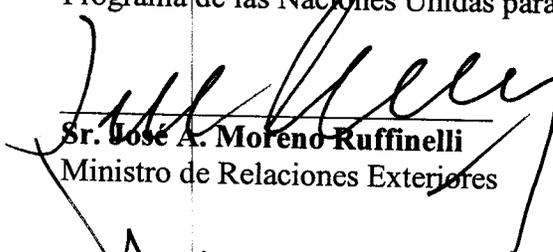
Fecha:



Sr. Costante Muzio
Representante Residente a.i.
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

APR. 11 2003

Fecha:



Sr. José A. Moreno Ruffinelli
Ministro de Relaciones Exteriores

Fecha:



Sr. Luis Alberto Meyer
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación

Fecha: